



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2023-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 07 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

VISTOS:

El Informe N° 002-2023/MDSJY-GM, de fecha 07 de marzo de 2023, por el Gerente Municipal, Informe N° 024-2022/LTGC-SGDUR/MDSJY, de fecha 07 de marzo de 2023, emitido por Sub-gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, hace llegar adjunto el Expediente Técnico del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES EN EL SECTOR DEL CENTRO POBLADO DE COPACABANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el Artículo 29° del Reglamento vigente prescribe, que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnología de posicionamiento espacial, tales como georreferenciación, en obras y consultorías de Obras;

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, en el Anexo de Definiciones define al Expediente Técnico de Obra como: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios”;

Que, con Contrato N° 003-2023-MDSJY/A, de fecha de 27 de febrero de 2023, la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac suscribió contrato con el **Ing. Edison Jesús De La Matta Díaz.**, para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES EN EL SECTOR DEL CENTRO POBLADO DE COPACABANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA”**;

Que, con Carta N° 004-2023-EJDD/CONSULTOR., de fecha 06 de marzo de 2023, el **Ing. Edison Jesús De La Matta Díaz.**, remite el file de Expediente Técnico del proyecto: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES EN EL SECTOR DEL CENTRO POBLADO DE COPACABANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA”**, para su evaluación y aprobación respectiva, cuyo expediente contiene lo siguiente:

1. Índice General
2. Resumen Ejecutivo
3. Memoria Descriptiva
4. Ingeniería de Proyecto
 - 4.1. Estudio de impacto ambiental
 - 4.2. Informe topográfico
 - 4.3. Memoria de cálculos de diseño
5. Especificaciones técnicas
6. Planilla de metrados
7. Presupuesto de obra
8. Análisis de precios unitarios
9. Relación de insumos y materiales
10. Índice de precios unitarios
11. Sustento de gastos generales
12. Presupuesto analítico
13. Cronograma de ejecución de obra
14. Cronograma valorizado
15. Formula Polinómica
16. Anexos
 - 16.1. Informe de vulnerabilidad
 - 16.2. Medidas de seguridad en obra
 - 16.3. Manual de operación y mantenimiento
 - 16.4. Cotización
 - 16.5. Actas
17. Panel fotográfico
18. Planos.

Que, con Informe N° 024-2023/LTGC-SGDUR/MDSJY, de la Sub-gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, hace llegar adjunto el Expediente Técnico del proyecto: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES EN EL SECTOR DEL**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



CENTRO POBLADO DE COPACABANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, por el cual concluye que revisado y evaluado el mencionado expediente se enmarca a los términos de referencia establecidos y en los contenidos mínimos, para la elaboración del expediente técnico, recomendando a la vez que sea aprobado mediante acto resolutivo y su ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**.

Que, con Informe N° 002-2023/MDSJY-GM, del Gerente Municipal, solicita emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente, aprobando el Expediente Técnico del proyecto: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES EN EL SECTOR DEL CENTRO POBLADO DE COPACABANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA”**, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**;

Que, en merito a lo expuesto en los considerandos procedentes y con las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, - Ley Orgánica de Municipalidades; y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado N°30225 Y reglamento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES EN EL SECTOR DEL CENTRO POBLADO DE COPACABANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA”**, con un monto de presupuesto total del proyecto el cual asciende a **S/. 156,473.36 (Ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres con 36/100 soles)**, bajo la modalidad de ejecución por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, con un plazo de ejecución treinta (30) días calendarios.

DESCRIPCION	PRECIO s/.
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL	S/. 2,979.02
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES	S/. 84,166.94
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	S/. 56,162.00
SUB TOTAL	S/. 143,307.96
GASTO GENERALES	S/. 7,165.40
ELABORACION DE EXPEDIENTE	S/. 6,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 156,473.36



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub-gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y demás órganos competentes de la Municipalidad; realizar las acciones necesarias y/o ejecución del expediente técnico aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub-gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE YANAC

Prof. Wagner V. Fernández Chavez
ALCALDE